

COMUNICADO A LOS AFILIADOS DE CAJUBI

1. La Reunión Extraordinaria N° 13 del Consejo de Administración de la CAJUBI convocada para hoy, viernes 11 de agosto de 2023, no fue realizada por falta de Quorum, debido a la ausencia de los Representantes de los Jubilados y Pensionados.

Por ese motivo no pudo ser sometido a conocimiento del Consejo de la Caja el único tema previsto: *“Contrato de Reconocimiento de Débito por la Patrocinadora para la cobertura del Déficit Actuarial del Plan vigente, en la modalidad de Contribución Definida (CD) y del Contrato de Débito para saldar el Plan de Beneficio Definido (BD) a ser celebrado entre la ITAIPU Binacional y la CAJUBI”*.

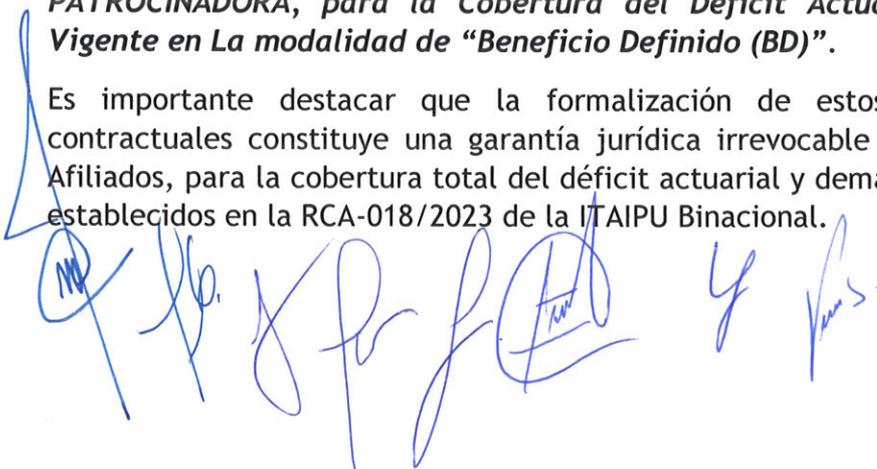
2. Los mencionados justifican ausencia por falta de tiempo para dar lectura a los documentos recibidos. A ese respecto, cabe resaltar que los documentos que fueron solicitados el pasado martes 08 de agosto, durante el transcurso de la Reunión Extraordinaria N° 12 del CA, se refieren a los antecedentes de la RCA-018/2023 de la ITAIPU, que datan en su mayoría a los años 2020 y 2021, y a pesar de que los mismos fueron inmediatamente suministrados vía Secretaría del Consejo, esta Reunión fue dejada sin quorum por los mismos y tuvo que ser suspendida.

Sin embargo, es de público conocimiento que circulan en las redes sociales Comentarios detallados sobre el contenido de la RCA-018/2023, elaborados por los Representantes de los Jubilados y Pensionados, que estarían confirmando su conocimiento técnico al respecto.

3. El proceso de revisión de los Planes Previsionales vigentes en la ITAIPU Binacional, para la creación de nuevos planes y otorgar sostenibilidad y convergencia con las políticas, fue iniciado hace 7 (siete) años, por decisión de la ITAIPU, plasmada en la RCA-007/2016, del 26.02.2016, y se concreta con la RCA-018/2023, del 12.07.2023.

4. Por medio de la citada RCA-018/2023, la ITAIPU resolvió la formalización de Artículo 1°: *“Contrato de Reconocimiento de Débito por La PATROCINADORA para Saldar el Plan de “Beneficio Definido (BD)”*, y Artículo 2°: *“Contrato de Reconocimiento de Débito por La PATROCINADORA, para la Cobertura del Déficit Actuarial del Plan Vigente en La modalidad de “Beneficio Definido (BD)”*.

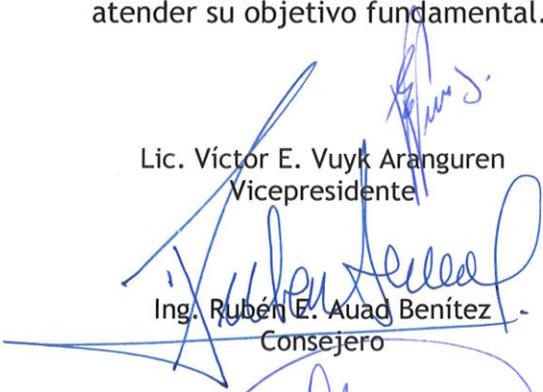
Es importante destacar que la formalización de estos instrumentos contractuales constituye una garantía jurídica irrevocable a favor de los Afiliados, para la cobertura total del déficit actuarial y demás compromisos establecidos en la RCA-018/2023 de la ITAIPU Binacional.

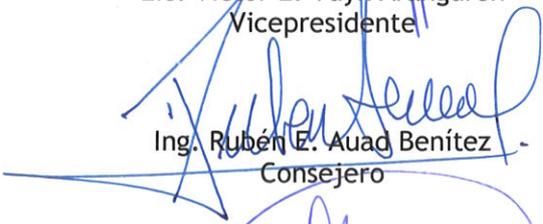


5. Por otro lado, la nota E/GP/039107/2023, del 31.07.2023, remite a CAJUBI la Resolución del Consejo de la ITAIPU N° RCA-018/2023, **“a los efectos de que se tomen los recaudos necesarios para la implementación de lo aprobado en la citada Resolución”**.

6. Considerando la vital importancia de contar con los Contratos de Reconocimiento de Débito, debidamente suscritos por la Patrocinadora ITAIPU, conforme establecido en la RCA-018/2023, hemos tomado conocimiento de los términos de los Contratos y solicitamos a la Presidencia que impulse los trámites necesarios para la suscripción por la Patrocinadora.

Concretando la suscripción de los mismos, se estará asegurando contar con los recursos financieros, tan necesarios para **honrar las obligaciones presentes y futuras con todos los Afiliados aportantes de la CAJUBI**, mediante lo cual la misma pasará de una situación totalmente deficitaria a contar con el equilibrio Económico, Financiero y Actuarial que le permita atender su objetivo fundamental.

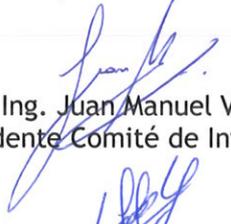

Lic. Víctor E. Vuyk Aranguren
Vicepresidente

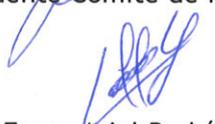

Ing. Rubén E. Auad Benítez
Consejero

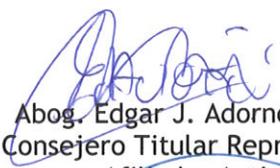

Ing. Ramón Sienra Klein
Consejero

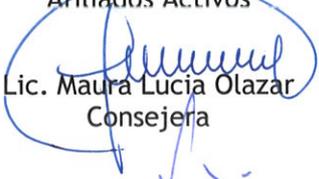
Asimismo, suscriben:


CP Víctor Sánchez Chaparro
Comité de Sindicatura


Ing. Juan Manuel Vass
Presidente Comité de Inversiones


Econ. Ariel Rodríguez
Comité de Inversiones


Abog. Edgar J. Adorno Romero
Consejero Titular Representante
Afiliados Activos


Lic. Maura Lucía Olazar
Consejera


Ing. Rulfo René Velilla
Consejero


Econ. Fernando Villalba Ríos
Comité de Sindicatura


Lic. Gabriel Zorrilla
Comité de Inversiones